



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



SAN LUIS, 6 de junio de 2025.

VISTO:

El EXPE-13173/2024, en el cual el estudiante Pedro Matías ALTEMIR, solicita realizar una Pasantía en Docencia; y

CONSIDERANDO:

Que ajustándose a lo reglamentado en la Ord. CD N° 1/2018, el estudiante Pedro Matías ALTEMIR, solicitó autorización para realizar una Pasantía en Docencia en la asignatura "Psicología Política", correspondiente a la carrera de Licenciatura en Psicología (Plan Ord. CD N° 12/2014), durante el segundo cuatrimestre de 2024, con un crédito horario de CINCO (5) horas semanales.

Que la Secretaria Académica de la Facultad de Psicología, Dra. Silvina Andrea ARIAS, autoriza la protocolización de la pasantía realizada, cuyo Plan de Trabajo fue presentado fuera de término.

Que el Director de la pasantía eleva el informe y la evaluación del Pasante.

Que el estudiante cumplimentó con todas las actividades previstas en el Plan de Trabajo de manera eficiente y satisfactoria, mereciendo por su desempeño la calificación de EXCELENTE.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por APROBADA la Pasantía en Docencia que realizó el estudiante Pedro Matías ALTEMIR, DU N° 43343102, en la asignatura "Psicología Política", con calificación de EXCELENTE, correspondiente a la carrera de Licenciatura en Psicología (Plan Ord. CD N° 12/2014), durante el segundo cuatrimestre de 2024, con un crédito horario de CINCO (5) horas semanales, bajo la dirección de Elio Rodolfo PARISI, DU N° 16376606.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, Publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



AFB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana
Mgtr. María Claudia BRUSASCA - Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

Hoja de firmas